

**APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA
MIEMBROS DE LA HONORABLE JUNTA
DIRECTIVA Y DIRECTIVOS DE LA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA.**

RECIBIDO 10 NOV

COPIAPÓ, 04 de Noviembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N°262

VISTOS:

Lo dispuesto en los D. F. L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N° 377 del 08 de septiembre de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública; la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, el Decreto UDA N°010 de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, el Decreto N°30, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de Atacama realizó la Ducentésima Vigésima Segunda (222) sesión de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama el día 04 de Noviembre del presente.

2.- Que, luego de la Ducentésima Vigésima Segunda (222) sesión de la Honorable Junta Directiva efectuada a las 10:00 horas, se realiza un almuerzo de camaradería para Miembros de la Honorable Junta Directiva y Directivos de la Universidad.

3.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, la cual aprueba Reglamento sobre Gastos de Representación, y establece un método específico que permite definir claramente el concepto de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.

4.- La Justificación de Gastos de Representación y listado de miembros de la Honorable Junta Directiva y Directivos de la Universidad, quienes asistieron a la Ducentésima Vigésima Segunda (222) sesión de la Honorable Junta Directiva del día 04 de Noviembre de 2016, los cuales se indican a continuación:

1	RICARDO SOLOVERA CASTILLO	PRESIDENTE HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
2	CELSO ARIAS MORA	RECTOR
3	ALEJANDRO DIAZ RAMOS	VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONOMICOS Y GESTION INSTITUCIONAL.
4	HUGO SALINAS PEREZ	VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
5	DANTE MARTINEZ BENAVIDES	CONTRALOR INTERNO
6	ALEJANDRO SALINAS OPAZO	SECRETARIO GENERAL
7	RAFAEL FIGUEROA ORTEGA	DIRECTOR DE PREGADO

5.- El ordinario N°346 de fecha 04 de Noviembre de 2016, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional Sr. Alejandro Díaz Ramos, el cual solicita se autorice como gasto de representación la suma de \$172.370.- (Ciento setenta y dos mil trescientos setenta pesos), para financiar el gasto de los servicios de alimentación otorgados como atención a miembro de la Honorable Junta Directiva y Directivos de la Universidad, considerando que el pago de los servicios implicará reembolso de gastos a favor del suscrito.

6.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 "Exclusión del sistema", indica que podrán efectuarse fuera el sistema de información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.

RESUELVO:

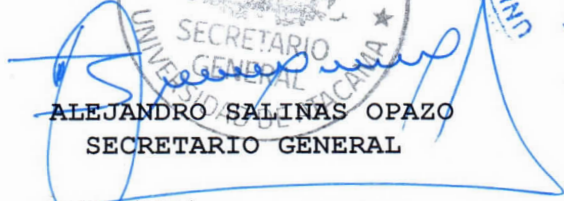

1° **APRUEBA** gastos de representación, por un valor total de \$172.370.- (Ciento setenta y dos mil trescientos setenta pesos) (IVA incluido), por atención alimenticia a miembro de la Honorable Junta Directiva y Directivos de la Universidad de Atacama individualizados en el considerando N°4, quienes asistieron a la Ducentésima Vigésima Segunda (222) sesión de la Honorable Junta Directiva, realizado el día 04 de noviembre


Hoja N° 3, Resolución Exenta N°262, fecha 04 de Noviembre de 2016. Registro HH de 2016, en El Legado Restaurant, Razón Social: MONEG Servicios Generales y Cía. Ltda., Rut: 76.381.270-7.

2° IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2016, con cargo al centro de costo 55101.

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de transparencia activa www.uda.cl una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
SECRETARIO GENERAL



CELSO ARIAS MORA
RECTOR

CAM/ASO/ADR/acc

Distribución:

- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Asuntos Económicos y Gestión Institucional
- Departamento de Logística y Transporte
- Unidad de Abastecimiento